

**EXTRACTO DE INICIO**  
**“MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CERRO NAVIA”**  
**PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)**

**ÓRGANO RESPONSABLE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

**RESUMEN DE ANTECEDENTES**

El Plan Regulador Comunal (PRC) vigente de la comuna de Cerro Navia fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1760 de fecha 11.10.2019 y publicado en el Diario Oficial el 13.12.2019. Este instrumento pese a lo reciente de su vigencia requiere de una modificación, debido a desactualizaciones, al desfase entre la elaboración (2006) y su aprobación (2019), tanto normativas como de diagnóstico, que exigen mayor participación ciudadana y que permitirán abordar temas ambientales y urbanos de forma adecuada a la reglamentación vigente y a las dinámicas territoriales actuales y que se esperan a futuro.

El desajuste en algunos sectores de la comuna, evidencia necesidades de actualización: cartográfica, de temas normativos, la necesidad de incorporar nuevos proyectos de carácter metropolitano, como la llegada del metro a la comuna, temas relacionados con vivienda y vialidades, y de las dinámicas territoriales actuales y proyectadas del territorio Regional y del Gran Santiago que influyen en la comuna. Por lo anterior el Municipio tomó la decisión de Modificar el Instrumento centrando los esfuerzos en evaluar sectores estratégicos que favorezcan una renovación y fortalecimiento de centralidades en el área urbana, permitiendo relevar los lugares centrales, protegiendo y valorando los barrios, permitiendo un desarrollo inmobiliario integro que permita aumentar la oferta para nuevas soluciones habitacionales, con actualizaciones y mejoras viales que faciliten y promuevan la movilidad interna de los barrios, mejorando el acceso a servicios y comercios

A continuación, se presentan los conceptos ambientales preliminares para la definición del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia.

**CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD:**

- 1.- **Cerro Navia valora y mejora la calidad ambiental de la comuna**, entregando protagonismo a los espacios públicos, con superficies lineales conectados que aporten a la disminución de temperaturas (islas de calor), y ambientes que fomenten la recuperación e integración de ambientes naturales deteriorados (corredores biológicos), como es el caso del río Mapocho, La Hondonada y del Cerro Navia.
- 2.- **Cerro Navia fomenta una renovación urbana fortaleciendo las centralidades**, en espacios estratégicos de la ciudad, que permitan generar nuevas ofertas de vivienda, favoreciendo proyectos de integración social, con mejores condiciones de habitabilidad, aprovechando las condiciones de accesibilidad y cercanía a espacios públicos, y potenciando el comercio y los servicios.
- 3.- **Cerro Navia reconoce el uso habitacional como el principal, con vida de barrio y familiar**, por ello resguarda la convivencia entre distintos usos, favorece el transporte público, la buena accesibilidad peatonal y en bicicleta en el desarrollo urbano, aportando a la disminución de la contaminación atmosférica.

**OBJETIVOS AMBIENTALES:**

- **Generar aportes en infraestructura verde que entregue continuidad de corredores biológicos** (Río Mapocho, La Hondonada) y su conexión con otros ambientes naturales y urbanos (Parques, Cerro Navia) con una propuesta de zonificación de áreas verdes, superficies arboladas lineales (aportando los espacios de sombra en la comuna) y los

espacios públicos, los cuales deben complementarse con medidas de gestión y diseño que favorezca la recuperación, conexión y continuidad.

- **Disminuir los efectos negativos en el entorno (polución y ruidos molestos) asociados a las actividades productivas**, mediante la definición de una zonificación con usos compatibles, con distanciamientos apropiados entre los usos residenciales y productivos, y con vialidades que favorezcan la movilidad entre los distintos usos.

#### **LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Toda la documentación estará disponible a partir de la fecha de publicación de este extracto, en los siguientes lugares y horarios:

- Hall central de la Municipalidad de Cerro Navia, ubicado en Del Consistorial N°6645 de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs
- Casa de la Cultural Violeta Parra, ubicado en Mapocho N°7360 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs y Sábados de 10:00 a 14:00 hrs
- Sede Huelén de la Municipalidad de Cerro Navia, ubicado en Huelén N°1977 de lunes a viernes 8:30 a 14:00 hrs.
- Página Web Municipal [www.cerronavia.cl](http://www.cerronavia.cl)

Esto con la finalidad de comunicar el inicio del procedimiento de EAE, y de que la comunidad y público interesado realice sus observaciones.

  
**CAMILA RUBIO ARAYA**  
ALCALDESA(S)  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA